

**RESOLUCION Nº 158 22**

CONCORDIA, 25 ABR 2022

VISTO el EXP\_FCAL-UER: 0000586/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso para cubrir un cargo interino de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral" de séptimo año del Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Industria de Procesos, de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad.

Que el llamado a concurso es para el normal funcionamiento de la escuela y se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Que la selección docente para cubrir los cargos es por un año sujeto a renovación según evaluación.


Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de la Cátedra, a partir del mes de mayo del 2022.

Que la designación docente para cubrir los cargos está sujeta a la obtención del financiamiento de la Planta Orgánica Funcional (POF) del Ciclo Superior.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo interino de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral" de séptimo año Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Industria de Procesos, de de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad, a partir del 28 de abril de 2022 y hasta el 5 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive; como ANEXO se adjunta a la presente.




**RESOLUCION Nº 158 22**

**ARTICULO 2º.-** Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico [concursos.fcal@uner.edu.ar](mailto:concursos.fcal@uner.edu.ar), de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

**ARTICULO 3º.-** Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" Nº 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

  
Dra. Luz Marina Zapata  
VICEDECANA  
Facultad Cs. de la Alimentación